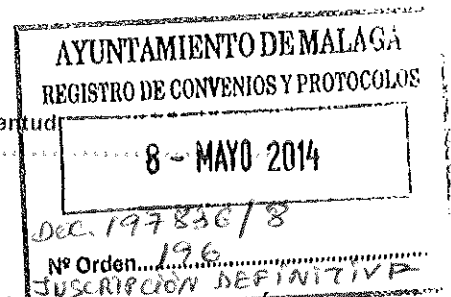




Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS "VI JORNADAS TÉCNICAS DE ARCHIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL".

Málaga, 31 de marzo de 2014

REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales, en su calidad de Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF nº P-1222222222.

Y de otra parte D. Alberto Campanillas Requena, en calidad de Apoderado, en representación de la entidad Informática El Corte Inglés, S.A., con C.I.F. nº A28855260.

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar las "VI Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", que se celebrarán el 22 y 23 de mayo.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que la entidad Informática El Corte Inglés, S.A. ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Informática El Corte Inglés, S.A. patrocinará las "VI Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", con una aportación económica de 300,00 €.

Segundo.- Informática El Corte Inglés, S.A. como patrocinador de las "VI Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", adquiere el derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como inclusión del logotipo en la campaña de comunicación y a la difusión pública de esa condición.

Tercero.- Informática El Corte Inglés, S.A. se compromete a realizar la materialización del patrocinio antes del día 21 de mayo.

Cuarto.- Por el importe del patrocinio y una vez materializado el mismo, el Ayuntamiento de Málaga expedirá el correspondiente certificado acreditativo.

Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 24 de mayo de 2014.

Sexto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

**EL CONCEJAL DE CULTURA
TURISMO, DEPORTE Y EDUCACIÓN,**

Fdo.: Damián Caneda Morales.

EL CORTE INGLÉS, S.A.

Fdo.: Alberto Campanillas Requena

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de marzo de 2014.

Málaga, a 6 de mayo de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA